



Elecciones y Participación Política

Dip. Oriando Contreras Pulido

La manera de conducir los procesos electorales en Venezuela no puede continuar. Produce Confusión, desánimo en el elector, rechazo en la población y frustración generalizada, que se Traduce en mayor abstención y en cuestionamiento creciente de los organismos electorales

Los últimos procesos electorales en Venezuela han estado signados por los conflictos derivados de una mala administración electoral. Sobre todo a partir de los comicios de 1989, cuando por primera vez se escogieron por el voto popular a Gobernadores y Alcaldes, los problemas postelectorales se hicieron más agudos como consecuencia de fallas en la propia Ley o de manejos e interpretaciones que llevaron a los organismos electorales, desde la mesa de votación hasta el propio Consejo Supremo Electoral por un camino definitivamente errático. La Corte Suprema de Justicia debió intervenir tanto en 1989 como en 1992 para corregir entuertos, ajustar desviaciones interpretativas e incluso "regañar" al Consejo Supremo Electoral, órgano que no pudo o no supo ejercer la labor de supervisión y control para impedir lo que la propia Corte calificó como "Fraude masivo" en las sentencias que ordenaron repetir elecciones en los Estados Barinas y Sucre. Es muy probable que a raíz de recursos que se ejerciendo ante la Jurisdicción Contenciosa Electoral tengamos, con relación a las recientes elecciones, decisiones que ordenen repetir votaciones en algunos Estados o Municipios.

Esta manera de conducir los procesos electorales en Venezuela no puede continuar. Produce confusión, desánimo en el elector, rechazo en la población y frustración generalizada que se traduce en mayor abstención y en cuestionamiento creciente de los organismos electorales. Así mismo tampoco ha sido la solución los "parches" que en sucesivas reformas se le han hecho a la Ley Orgánica del Sufragio. Reformas apresuradas, instrumentadas a pocos meses de elecciones, han ocasionado mayores problemas pues, o no han sido suficientemente difundidas por el poco tiempo disponible o han recibido torcidas interpretaciones, siempre de buena fe, que sólo han contribuido a acrecentar el caos electoral.

En esta oportunidad la Cámara de Diputados acuerda una reforma con suficiente distancia del próximo proceso electoral. Ha declarado a 1996 como el año de la Reforma Electoral y ha designado una Comisión Especial, con el encargo de proponer un nuevo proyecto de Ley. Con ese mandato tan claro la Comisión

Especial procedió a abrir una amplia consulta que permitiera a todos los sectores interesados opinar sobre una materia cuya importancia no escapa a ningún venezolano.

Del conjunto de opiniones recibidas, documentos enviados, reuniones celebradas las deliberaciones de la propia Comisión surgen como propuestas fundamentales las siguientes:

1. Despartidización de los Organismos Electorales:

Sobre esta materia se está de acuerdo que las mesas electorales deben ser formadas de una manera totalmente distinta a la actual y está cobrando fuerza la propuesta de que para elegir a sus miembros debe definirse un universo que podría estar formado por los maestros, los estudiantes Universitarios y otros gremios profesionales; a tales fines se estudia la posibilidad de la declaración del "Servicio Electoral Obligatorio" de la cual formarán parte todos los ciudadanos aptos para ejercer determinadas funciones electorales.

En lo referente al Consejo Supremo Electoral, se ha discutido la posibilidad de desmantelar totalmente el esquema actual de dicha Institución y transformarlo en organismo técnico que se encargue de la preparación de las elecciones y el acto comicial como tal, pero que sus funciones lleguen hasta ese momento, y posterior a la realización de las votaciones sea otro organismo el que se encargue de conocer de todos los actos consecuenciales del resultado del acto de votación, como lo son los escrutinios, las proclamaciones, el conocimiento de los Recursos Administrativos, etc. También se ha planteado que todos los miembros del Consejo Supremo sean independientes

2. De la Automatización de los Procesos Electorales:

Los técnicos que asesoran a la Comisión en ese aspecto, han realizado una serie de estudios a través de los cuales se coincide en que la automatización, tanto por razones económicas como técnicas, debe ser aplicada en los procesos de escrutinio y totalización y no así en la votación; alrededor de esta tesis existe amplio consenso entre todos los partidos.

3. Del Registro Electoral Permanente:

La comisión tomó la decisión de estudiar a fondo el problema del R.E.P.; a tales fines se nombró una sub-comisión. En el análisis de la situación se estudian varias opciones para sanear la problemática del Registro. Entre ellas, la posibilidad de realizar un Censo Electoral, con lo cual se elimine de forma definitiva el actual R. E. P.

Paralelamente se han realizado reuniones con las autoridades de la D.E.X - O.N.I. para también avanzar en la revisión del Archivo de Venezolanos Cedulados y la posibilidad de ceder de manera informatizada a todos los venezolanos, antes de la realización de las elecciones de 1998.

4. De la Elección de Gobernadores y Alcaldes:

COPEI ha propuesto la inclusión en las elecciones tanto de Gobernadores como de Alcaldes, del sistema de dos vueltas, cuando no se alcance en la primera el 50% de los votos, por ninguno de los candidatos. Tal iniciativa también se pretende con respecto a la elección del Presidente de la República, pero para ello se requiere Reforma Constitucional. Cuando la abstención llega a los niveles que conocemos en

los comicios regionales y municipales, la segunda vuelta es una necesidad, para darle legitimidad clara a los funcionarios electos.

5. Del Referéndum Consultivo:

En el seno de la Comisión existen muchas simpatías, sobre la inclusión del Referéndum Consultivo en el texto de la Reforma de Ley, solo puede ser incluida la figura de este tipo de Referéndum a través de reforma legal, ya que la inclusión de cualquier otro tipo de Referéndum obligará a la Reforma Constitucional.

6. De los Sistemas Electorales:

Con respecto al tema de los sistemas electorales, existe consenso, para las elecciones de Presidente de la República, Senadores, Gobernadores y Alcaldes, a excepción hecha de la discusión referente a la segunda vuelta en el caso de la elección de los dos últimos cargos. El problema se presenta con respecto a la elección de Diputados al Congreso Nacional, a las Legislaturas Regionales y a los Concejales, A tales efectos existen varios planteamientos, que se analizan con mucho detenimiento y cuidado. La materia, reconocemos que es la más compleja, pues allí se juegan los aspectos sustanciales de la Reforma. Podemos sí adelantar que no habrá retroceso hacia fórmulas ya superadas del voto por lista cerrado y bloqueado y, que se intenta, por el contrario, profundizar en la búsqueda de un mecanismo que dé mayor presencia a la personalización del voto.